



RESOLUCIÓN N° 1523 /2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FACILITACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS CONFORME AL REGISTRO DE ENMIENDAS Y CORRECCIONES.-----

Asunción, 23 de AGOSTO de 2017

VISTO: El Memorándum CGFAL N° 53/2017 de la Coordinación General FAL y Gestión Aeroportuaria; las providencias de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de la Dirección de Aeropuertos, (Exp. DINAC N° 003438/2017), y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación General FAL y Gestión Aeroportuaria, remite el Proyecto de Programa de Facilitación del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, con las modificaciones introducidas conforme al registro de enmiendas y correcciones.-----

Que, la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi informa que la citadas modificaciones han sido puestas a consideración de los Organismos afectados, y no existiendo objeción alguna; eleva para su aprobación.-----

Que, la Dirección de Aeropuertos solicita dar curso favorable al pedido.-----

POR TANTO: De conformidad con la facultad conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/03, que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Programa de Facilitación del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, con las modificaciones introducidas conforme al registro de enmiendas y correcciones; que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb



DR. LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC